

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahón»
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahón.»
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion. Calle del Bastion num. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 4 de Julio de 1879.

Presidencia del señor Ayala.

Abierta a las tres menos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Las tribunas completamente ocupadas. Pocos señores diputados en los bancos. En el azul los señores ministros de Marina y de Hacienda.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Juraron los señores Ayala (don José) y Basanta.

El señor Ruiz de Velasco presenta una exposicion de la Sociedad económica Matritense pidiendo rebaja en el impuesto de la contribucion territorial.

Tambien dice que ha presentado una proposicion acerca del impuesto de comunicaciones, y pide algunos documentos referentes a la sociedad del Timbre que tienen relacion con dicho impuesto.

El señor ministro de la Gobernacion ofrece enviar esos documentos al Congreso.

El señor Vivar pregunta al señor ministro de Estado si han mediado los requisitos diplomáticos previos y necesarios para que hayan entrado en aguas del Mediterráneo de jurisdiccion española algunos buques extranjeros, pues segun sus noticias ha entrado en el puerto de Mahon una escuadra extranjera.

Con tal motivo pregunta asimismo al señor ministro de Marina si el puerto de Mahon está servido por suficientes fuerzas de mar y tierra.

Se dirige despues al señor ministro de Ultramar, y dice que el diputado por Cuba señor Argumosa pronunció algunas palabras que dejaron sentada una mancha que afecta a nuestras provincias de Ultramar, porque el señor ministro de Ultramar ni como ministro ni como representante de Puerto-Rico procuró que se aclararan los conceptos, y la afirmacion del señor Argumosa quedó sin rectificacion.

Dijo el señor Argumosa que en Cuba se introducía tabaco de contrabando procedente de Puerto-Rico.

Se estiende en algunas consideraciones para demostrar que los asuntos económicos de Puerto-Rico son completamente independientes de los de Cuba, y no debían envolverse ni confundirse unos con otros.

El señor ministro de Marina dice que es cierto que ha entrado una escuadra al mando de un contraalmirante norte-americano en aguas del Mediterráneo, aunque no en el puerto de Mahon, como ha dicho el señor Vivar; pero esto sucede todos los dias, y nada tiene de particular, porque en aquel puerto tocan las escuadras de Francia é Italia que entran en el Mediterráneo.

Respecto a si el puerto de Mahon está bien fortificado ó piensa el gobierno introducir algunas reformas, permítame el señor Vivar que guarde reserva por ahora.

El señor ministro de Ultramar dice que en las palabras pronunciadas ayer por el señor Argumosa nada habia de ofensivo para las provincias de Puerto-Rico.

El señor Salamanca y Negrete recuerda al señor ministro de Fomento que hace año y medio dispuso que se variara el trazado de una carretera de Cuenca á Tarazona, y todavía no se ha hecho nada.

Tambien recuerda que el señor ministro de Fomento dispuso se hicieran los estudios de una carretera de Chelva á Aramuz, y tampoco se han hecho.

Ruega, por último, al señor ministro de la Guerra traiga a la Cámara las comunicaciones dirigidas por el general gobernador de Cuba durante la guerra, que a una cuando menos por correo han de ser 54.

El señor presidente del Consejo de ministros dice que ha formado mal cálculo el Sr. Salamanca, porque habia épocas en que pasaban dos y tres correos sin dirigir comunicacion alguna al ministro de la Guerra.

Las que dirigia al Gobierno se referian a las operaciones de la Guerra y esas se han publicado en los periódicos de Cuba, y especialmente en el Extracto de la guerra que se publicaba en la Habana.

Y voy—dice—a hacer una declaracion importante. Se ha hablado del convenio, del contrato y del arreglo del Zanjón. Como yo no me he de hacer eco de cuanto se diga por ahí, he dejado que cada uno califique como le parezca el acto de la paz.

Pero yo declaro aquí que no ha habido semejante convenio ni semejante tratado: mi firma no consta en ninguna parte, y es claro que de haber convenio ó contrato tenia que constar en él mi firma como general en jefe del ejército de Cuba.

Digase que la paz es deshonrosa, humillante; digase lo que se quiera; pero aquí están los dignos representantes de Cuba, allí está el pueblo entero de la Isla, y ellos dirán cual fué la despedida que me hicieron y cual su única exigencia, que fué la de que yo volviera a la Isla, si era posible.

Por donde quiera que pasé a mi vuelta a la Península, en las estaciones y en los puertos salían a recibirme llenos de entusiasmo y de efusion (no lo digo por vanagloria) hombres, mujeres y niños que me vitoreaban y hasta me interrumpían el paso. ¿Era aquello al general Martínez Campos?

No: el general Martínez Campos es muy pequeño para tanta gloria; era a la paz, era a la paz de Cuba tan deseada.

Aquel pueblo, señores, estaba agonizando, los soldados y los jefes y oficiales estaban a media paga; si la guerra continuaba la integridad y la honra de la patria perecían: llámese a la paz deshonrosa, llámese como se quiera a la capitulacion del Zanjón, pero esa paz y ese convenio deshonroso salvaron la honra de la patria y su integridad y devolvió a las madres tantos hijos que iban a ser víctimas de la bárbara guerra, y a la madre patria las provincias que iba a perder.

El señor SALAMANCA Y NEGRETE: Es reglamentario que los ministros hablen cuando lo tengan por conveniente: y es costumbre, aunque no sea reglamentario, que los ministros hablen cuanto quieran.

De aquí el que en esta discusion las armas no sean iguales y lleve yo la desventaja; y yo que conozco al señor Martínez Campos porque he estado mucho tiempo a su lado y fui su compañero de colegio, le hago la justicia de creer que no me habria retado a esta discusion si hubiera sabido que yo me habia de colocar en estas condiciones.

S. S. dice que no ha sido convenio el de Zanjón...

(Toca la campanilla el señor presidente.)

El señor SALAMANCA: He aquí la prueba de lo que antes he dicho.

Me ha supuesto S. S. un error que tengo que rectificar. Ha dicho que yo he supuesto que su señoría habia firmado el convenio. Lo que yo aseguro es que estaba autorizado competentemente, porque competente es la firma del general Prendergast, jefe de Estado Mayor del ejército.

Por lo demás, veremos si cuando S. S. vuelva a Cuba le despiden en Cádiz y en los puertos y estaciones con el mismo entusiasmo.

(Un señor diputado del centro: Más, y en Cuba más todavía.)

El señor SALAMANCA: Ya lo veremos, y puesto que no puedo hablar hoy de este asunto, ya hablaré cuando se discuta la proposicion incidental que presentaré, lo cual no hago hoy por las razones que ayer expuse.

El señor ministro de Fomento ofrece al señor Salamanca hacer lo posible porque se lleve a efecto pronto el cambio de trazado de la carretera de Cuenca y los estudios de la de Chelva.

El señor Torres dice que ha habido un conflicto en el ayuntamiento de Reus porque el alcalde que ha sido nombrado no tiene mayoría y es incompatible con la voluntad de aquel municipio.

El señor ministro de la Gobernacion contesta que lo único que ha pasado, segun sus noticias, es que el municipio de Reus no ha podido constituirse en ayuntamiento por no haber asistido a la sesion en que esto debia verificarse.

Ofrece el señor ministro de la Gobernacion enterarse de lo que ocurra sobre el particular y de las condiciones políticas y demas circunstancias apreciables, para conocer el asunto, que reuna el alcalde nombrado.

Varios señores diputados presentan exposiciones y dirigen diferentes ruegos al gobierno, que fueron contestados por los respectivos ministros a quienes se dirigan.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del Mensaje.

El señor Los Arcos reanuda su discurso que ayer quedó pendiente por haber pasado las horas de reglamento.

Dice que el partido moderado a que pertenece no puede apoyar la política liberal-conservadora que se propone seguir el gobierno, porque habiendo combatido esta política cuando el señor Cánovas era jefe del gabinete, tiene que combatirla con más razon hoy que ese ministerio no tiene el prestigio que tenia el del señor Cánovas, no porque no sean tan dignos los individuos que se sientan en estos bancos, sino porque la opinion pública ha dado en suponer que este ministerio no representa bien la política liberal-conservadora.

Yo siento, dice, respeto, consideracion y benevolencia hacia el señor Cánovas por sus servicios anteriores a la restauracion, al señor Castelar porque supo refrenar la revolucion que nos llevaba al precipicio y al señor general Pavía porque realizó un acto atrevido pero salvador; de la misma manera siento simpatías y consideracion hacia el general Martínez Campos; pero de esto a humillar a los piés de S. S. los principios políticos del partido moderado, hay mucha distancia: Hasta ahí no llevo yo.

Además de esto, si el general Martínez Campos

dejara mañana la política liberal-conservadora para adoptar las doctrinas moderadas, ¿qué confianza habíamos de tener en S. S. después de sus vacilaciones?

El señor presidente llama repetidamente al orador á la cuestion, recordándole que habla sólo para contestar alusiones.

El señor Los Arcos termina lamentando la ausencia del Congreso de su respetable amigo el señor Moyano.

El señor general Reina dice que no habia querido recoger las alusiones que le hizo el señor Navarro y Rodrigo, porque en cuarenta años que hace que toma asiento en la Cámara no se ha levantado nunca á discutir asuntos personales.

Pero como el señor presidente del Consejo de ministros ha recogido esas mismas alusiones me ha obligado á hacerme cargo de ellas, con sentimiento, porque por mi condicion de diputado y de militar no quiero desde aquí dar malos ejemplos, que pueden repercutir en otra parte.

Decia el señor ministro de la Guerra que habia separado de sus puestos á algunos gefes del ejército porque tenia el propósito de separar al ejército de las luchas políticas.

Muchos servicios ha prestado S. S. al país, y éste seria un servicio muy importante tambien; pero eso se hace, no se dice.

Y no es hacer ese servicio separar de su puesto á un militar que, aunque es hombre de partido como todos los que aquí se encuentran, no asiste á los clubs ni á las reuniones políticas. En cambio confia cargos importantes á militares que son miembros de no sé que Junta directiva de su partido.

El señor presidente del Consejo de ministros dice que no aludió ni pudo aludir al general Reina, porque el general Reina no fué separado, sino que dimitió voluntariamente.

El señor Jimenez Palacios, de la comision, contesta al señor Navarro y Rodrigo.

Dice que entiende como muy lógica la formación y la existencia del partido constitucional, como una corriente entre las avanzadas y las conservadoras. La mision del partido constitucional es la de modificar ambas tendencias.

Lo que no le parece bien al orador es que dispute al partido liberal-conservador sus condiciones de gobierno y á las fracciones avanzadas sus aspiraciones y fórmulas liberales.

Añade que entre las declaraciones y los hechos del partido constitucional hay contradicciones notables, y cree que el partido constitucional está en las condiciones que determinan sus hechos, no sus palabras.

El señor Navarro rectifica.

Retírase la enmienda del señor Navarro, y el señor Carvajal empieza á consumir el primer turno en contra.

Le interrumpe varias veces el presidente, porque habla del trono y de la dinastía.

El señor Carvajal entretiene el tiempo que resta de sesion, provocando interrupciones.

Se suspende la discusion y se levanta la sesion á las siete menos diez minutos.

Correo de hoy.

Madrid 7 de julio.

Amaneció el día de hoy, aniversario de la sublevación de Fernando, el «Deseado», cincuenta y siete años hace, encabezando á las noticias de político interés la del viaje que ayer hicieron al Escorial los señores Sagasta, Castelar y Cánovas del Castillo, invitados á almorzar en la posesion que allí tiene el amigo particular de dichos hombres públicos, señor Carballo. La conversacion durante el almuerzo, digno de un Czar, segun de su esplendidez se hacen lenguas, versó sobre política, unas veces en tono festivo y en formal estilo otras, sobresaliendo de los diferentes y animados diálogos de sobremesa, alguna profecía política del académico malagueño, que dejó escapar de sus labios que allá por noviembre próximo volverá á empuñar las riendas del Gobierno conservador-liberal, única y exclusiva panacea reservada al país en los tiempos que alcanzamos.

Esta gira amistosa y cortés ha tenido gran resonancia en los centros oficiales, y sobre ella se han hecho infinidad de comentarios, hasta el punto de suponer que á no haber leído á primera hora el ge-

neral Martinez Campos el periódico que de dicho banquete se ocupa, hubiese continuado guardando cama como ayer, molestado por el reuma.

Pero lo positivo es que don Arrenio se fué á Palacio con motivo del Consejo celebrado á las nueve en el régio alcázar, y que en el banquete citado, al decir del anfitrión y de los comensales, no se trató de política mas que en chanza para dar lugar á la expansion y al regocijo.

Los tres políticos de que hablamos decian esta tarde juntos y á solas, que solo y exclusivamente fueron al Escorial á paladear manjares delicados y brisas apacibles, para echar una cana al aire.

Pasó de largo la noticia al animarse esta tarde los pasillos y el salon de sesiones del Congreso, y tomó consistencia el rumor de que las oposiciones democráticas están dispuestas á empeñar un rudo combate, reproduciendo la proposicion incidental de que no llegó á darse cuenta en la sesion del sábado.

Hasta ahora, que son las cuatro y media, no se ha cumplido la profecía si bien podemos decir con el poeta:

«Se vé la sombra del lobo
En la inquietud del ganado.»

Acaban de estar conferenciando media hora en el Gabinete de los ministros en el Congreso, los señores Martinez Campos y Castelar, y como ambos señores se han ido á ocupar sus respectivos asientos en el salon de sesiones, nadie pudo brujulear en sus miradas la importancia de esa conferencia, si bien se habla como en «Los amantes de Teruel» de unas cartas, cuya lectura en la Cámara se predice.

El salon de sesiones comienza á presentar el mismo aspecto que el sábado á última hora.

La campanilla del presidente parece indicar que no habrá palabra para los que la piden para alusiones. El señor Fabié está defendiendo el famoso proyecto del Mensaje entre oleajes de murmullos de la izquierda extrema y de las tribunas. ¿Tamaño rigidez por parte del Sr. Ayala, tal lujo de parcialidades conjurarán la borrasca?

La minoría democrática no se muestra sosegada. —Q. A.

(«Crónica de Cataluña.»)

TELEGRAMAS PARTICULARES DE LOS DIARIOS DE BARCELONA.

Madrid 8 de julio.

El Sr. Balaguer se ha quejado amargamente en el Congreso del estado lamentable de la marina mercante, y ha terminado haciendo cargos al gobierno y acusándole de falta de fijeza y claridad política.

El señor Carvajal ha rectificado estensamente quejándose de los ataques que le dirigió el señor Fabié, y tambien ha rectificado por los cargos que le hicieron los ministros de Hacienda y Marina y censurando sus actos. Dirigiéndose al ministro de la Gobernacion ha dicho que si tuviera algo que decir prescindiria de la toga de diputado y lo diria en medio de la plaza arrojando los rigores de la ley. Ha declarado que su partido representa los grandes intereses de la patria, y ha terminado tributando elogios á todos los gobiernos de la república y haciéndose solidario de la responsabilidad de todos sus actos.

Ha rectificado el ministro de Hacienda.

Madrid 9.

La «Gaceta» publica una real orden disponiendo que se provean por traslacion dos cátedras vacantes en las universidades de Zaragoza y Valladolid y otras disposiciones de escasa importancia.

París 9.

Ha fallecido M. Clemente Duvernois.

La Cámara de los comunes ha aprobado por 76 votos contra 56 la creacion de un ministerio de Comercio y la Cámara de los lores ha aprobado en segunda lectura el proyecto de creacion de una universidad en Irlanda.

San Petersburgo.—El doctor Weimar, que compró el revolver para Solowieff, ha sido condenado á muerte.

Gacetilla.

A la una de esta tarde ha fondeado en nuestro puerto procedente de Barcelona y Alcudia

el vapor-correo «Puerto-Mahon» con la correspondencia pública y los siguientes pasajeros:

DE BARCELONA.

D.^a Elvira Orfila y su hija.—María Saura.—Josefina Saura.—Juan Saura y 2 hijos.—José Valls y esposa.—Luciano del Rivero.—Carolina Argrave y 3 hijos.—Juan Moncada y otro.—José Delaróig esposa é hijo.—José Alegret.—Enrique Valles.—Pedro Maristañy.—Pedro Camps.—Juana Sanchez.—María Hernandez.—Antonia Villalonga.—Antonia Colme é hija.—Rosa Cornet.—Antonio Torrens.—Isabel Lladó.—Rafael Mercadal.—Total 32

DE ALCUDIA.

D Miguel Martorell, esposa, suegra é hijo.—Isabel Martí y 3 hijos.—Antonio Juliá.—Miguel Roig.—Damian Barceló.—Matías Lorell.—Margarita Carreras y un hijo.—Rosa Gari.—Miguel Gornals.—Juan Palau y una hija.—Andrés Beltran.—Francisco Ruiz.—Antonio Fajas.—Lorenzo Vicens.—Gerónimo Roig.—Jaime Enseñat.—Antonio Roig.—Damian Capó.—Guillermo Cont.—Guillermo Pórreras.—Miguel Capó.—Bernardino Pons.—Vicente Torres.—José Mari.—Andrés Pujol.—Juan Benazar.—Bartolomé Martí.—Un soldado.—Guillermo Aloy.—Total 37.

En la tarde de hoy hemos hecho entrega al señor Alcalde de esta ciudad de la suma de veinte y cinco pesetas que nos ha remitido don Baltasar Tudurí, manifestándonos que dicha cantidad procede de uno de los señores pasajeros llegados á bordo del vapor «Puerto-Mahon» para que sean distribuidas entre las familias de los naufragos de la barca «Fraternidad.»

Ayer vimos espuesta para ser vendida al público, en una de las carnicerías de esta ciudad, una vaca que por lo flaca parecia haber sufrido una diseccion anatómica y hallándose dotada de unos riñones que presentaban cuatro veces el volumen ordinario en semejante clase de rumiantes. Cuantas personas tuvieron el disgusto de ver semejante víctima, no podian menos de asociar á la idea de este escuálido cuadrúpedo la del Sr. Veterinario encargado de la inspeccion de carnes, y todos á porfia se preguntaban si este facultativo habria pasado por alto en sus libros, algun capítulo que debe tratar sin ningun género de duda «de la riñonitis.»

Tenemos entendido que esta res procede del caserío de Toraxer, cuyo punto siempre se ha distinguido por la gordura de todos los animales que ha librado á la venta pública.

Sabemos que el Ayuntamiento de esta ciudad ha insistido nuevamente solicitando el indulto del reo del batallon infantería de Tetuan y en el caso desgraciado que sus gestiones no tengan el resultado que desea, ha suplicado á S. M. que al menos la ejecucion tenga lugar fuera del radio de esta ciudad.

La familia de nuestro apreciable amigo D Carlos Créstar diputado á Cortes por uno de los distritos de Palma ha llegado hoy á bordo del vapor «Puerto-Mahon.» Tan pronto como en el Congreso quede votada la contestacion del Mensaje tendremos el gusto de ver al Sr. Créstar en esta ciudad.

Han sido nombrados alcaldes de barrio de esta ciudad y su distrito los señores siguientes:

| | |
|------------|-------------------------------|
| Barrio 1.º | D. José Sintés Saura. |
| Id. 2.º | D. Gabriel Conforto Amengual. |
| Id. 3.º | D. Francisco Seguí Mir. |
| Id. 4.º | D. Gerónimo Andreu Hernandez. |
| Id. 5.º | D. Cristobal Mir Suaus. |
| Id. 6.º | D. Andrés Corantí Carreras. |

| | |
|--------------|---------------------------------|
| Id. 7.º | D. Rafael Pons Borrás. |
| Id. 8.º | D. Bernardino Cardona Orfila. |
| Id. 9.º | D. Mateo Fuguet Sintes. |
| Id. 10 | D. Juan Gahona Orfila. |
| Id. 11 | D. Bartolomé Gimenez Ponsetí. |
| Id. 12 | D. Cristóbal Tomás. |
| Id. 13 | D. Jaime Gelabert Mus. |
| Id. 14 | D. Bartolomé Brionis Solivaret. |
| Id. 15 | D. Juan Comellas Goñalons. |
| Id. 16 y 17 | D. Juan Femenías Morillo. |
| S. Luis. | D. Gabriel Orfila Seguí. |
| S. Clemente. | D. Lorenzo Pons Carreras. |

Cartas detenidas en la Administracion de correos de esta ciudad por falta de franqueo.

D. Antonio García Nadal.—Barcelona.
Sres. Larios hermanos, Gibraltar.

Nos escriben de Ciudadela: «El miércoles último, á costumbre de los demás años, celebróse la fiesta cívica-religiosa en memoria de los beneméritos hijos de aquella ciudad que en 1558 sucumbieron al furor de las huestes agarenas, defendiendo su libertad y su fé. La basílica de la Catedral se hallaba dispuesta como en los grandes funerales, habiendo pronunciado la oracion fúnebre el Ldo. D. Pedro Anglada con notable estilo y elevacion de conceptos. Terminada la funcion, el Ayuntamiento, allí presente se ha dirigido á las Consistoriales, seguido de una porcion del pueblo, en donde se ha dado lectura del *Llibre vermey*, crónica de aquellos desgraciados sucesos.»

«En la semana anterior se eligieron para tenien-

LEY DE AGUAS.

TITULO SEGUNDO.

De los álveos ó cauces de las aguas, de las riberas y márgenes, de las accesiones, de las obras de defensa y de la desecacion de terrenos.

CAPITULO V.

Accesiones, arrastres y sedimentos de las aguas.

(Continuacion.)

Art. 51. Los objetos sumergidos en los cauces públicos siguen perteneciendo á sus dueños, pero si en el término de un año no los extrajeren, serán de las personas que verifiquen la extraccion, previo el permiso de la autoridad local. Si los objetos sumergidos ofreciesen obstáculo á las corrientes ó á la viabilidad, se concederá por la autoridad un término prudente á los dueños, trascurrido el cual sin que hagan uso de su derecho, se procederá á la extraccion como de cosa abandonada.

El dueño de objetos sumergidos en aguas de propiedad particular solicitará del dueño de estas el permiso para extraerlos, y en el caso de que este lo negase concederá el permiso la Autoridad local, previa fianza de daños y perjuicios.

CAPITULO VI.

De las obras de defensa contra las aguas públicas.

Art. 52. Los dueños de predios lindantes con cauces públicos tienen libertad de poner defensas contra las aguas en sus respectivas márgenes por medio de plantaciones, estacadas ó revestimientos, siempre que lo juzguen conveniente, dando de ello oportunamente conocimiento á la Autoridad local. La administracion podrá, sin embargo, previo expediente, mandar suspender tales obras y aun restituir las cosas á su anterior estado, cuando por circunstancias amenacen aquellas causar perjuicios á la navegacion ó flotacion de los rios, desviar las corrientes de su curso natural ó producir inunda-

tes de alcalde los señores don Juan Pons, don Francisco Moll y don Juan Carrió, primero segundo y tercero respectivamente, habiendo merecido los honores de la reeleccion, por completa unanimidad de votos, don Gaspar J. Saura, como alcalde primero de la poblacion.»

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DE «EL BIEN PUBLICO.»

Sr. Director de «El Bien Público.»

Barcelona 9 julio de 1879.

Muy señor mio: Los últimos despachos recibidos del Extranjero ayer y hoy participan la probable formacion del gabinete italiano bajo la presidencia de Cairoli; dan cuenta de haber sido desechada en las Cámaras francesas, por una gran mayoría, la supresion del derecho de enseñanza á las congregaciones religiosas, y mencionan ademas la huida del ex-sultán Murad al mar de Mármara, la reduccion del ejército egipcio á 12.000 hombres, y el horroroso incendio de Puerto Príncipe, ocasionado y sostenido por los insurrectos de la Isla, cuya poblacion es fácil haya quedado convertida en un monton de escombros.

Con motivo del notable desarrollo que toma la «floxera» en determinadas localidades, acaba de aparecer en este «Boletín Provincial» una circular, firmada por el señor Gobernador civil, en la cual se previene terminantemente que los Ayuntamientos remitan el 20 de cada mes un parte mencionando con toda exactitud las plantaciones de vides que se hayan efectuado ó se efectúen en lo sucesivo, con expresion de la procedencia de los sarmientos y los síntomas que se observen en los viñedos y hagan presumir el desarrollo de la plaga que se combate.

Varias importantes corporaciones de esta capital han acudido al Gobierno en solicitud de una pró-

ciones.

Art. 53. Cuando las plantaciones y cualquiera obra de defensa que se intente hayan de invadir el cauce, no podrán ejecutarse sin previa autorizacion del Ministro de Fomento en los rios navegables y flotables, y del Gobernador de la provincia en los demás rios, con arreglo siempre á lo que se prevenga en el reglamento de esta ley.

Art. 54. En los cauces donde convenga ejecutar obras poco costosas de defensa, el Gobernador concederá una autorizacion general para que los dueños de los predios limítrofes, cada cual en la parte de cauce lindante con su respectiva ribera, puedan construirlas, pero sujetándose á las condiciones que se fijen en la concesion, encaminadas á evitar que unos propietarios causen perjuicio á otros, y conforme á lo que se prescribe en el reglamento.

Art. 55. Cuando las obras proyectadas sean de alguna consideracion, el Ministro de Fomento, á solicitud de los que las promuevan, podrá obligar á costearlas á todos los propietarios que hayan de ser beneficiados por ellas, siempre que preste su conformidad la mayoría de estos, computada por la parte de propiedad que cada uno represente y que aparezca cumplida y facultativamente justificada, la comun utilidad que las obras hayan de producir. En tal caso cada cual contribuirá al pago segun las ventajas que reporte.

Art. 56. Siempre que para precaver ó contener inundaciones inminentes, sea preciso en caso de urgencia practicar obras provisionales ó destruir las existentes en toda clase de predios, el Alcalde podrá acordarlo desde luego bajo su responsabilidad; pero en la inteligencia de que habrán de indemnizarse despues las pérdidas y los perjuicios ocasionados, señalándose un 5 por 100 anual de interés desde el dia en que se causó el daño hasta que se verifique la indemnizacion. El abono de esta indemnizacion correrá respectivamente á cargo del Estado, de los Ayuntamientos ó de los particulares, segun á quien pertenezcan los objetos amenazados

ga en el plazo concedido por la Ley de 11 de julio de 1878, para la redencion de los censos y demás cargas procedentes del Clero, Beneficencia y Corporaciones civiles, antes del 11 de este mes.

Los graves perjuicios que en sentir de los solicitantes se irrogarán si no se aplaza el término fijado, hace esperar que el Gobierno atenderá las razones espuestas por los mismos.

Con la adopcion de las máquinas de gas, sistema Otto, y de los reguladores Jaspas, se ha simplificado notablemente el problema del alumbrado eléctrico, considerado hasta hace poco como insoluble.

Dicho regulador funciona desde hoy, alimentado por generadores Gramme construidos en esta capital, en el vasto salon del Parque; siendo de esperar que imitando su ejemplo adoptarán el nuevo alumbrado otros establecimientos de esta capital.

Segun telegrafian hoy de Madrid, no regresará á esta la escuadra de instruccion, debiendo pasar desde Rosas á ese puerto la semana próxima.

Continúan este Mercado y esta Bolsa á lo avisado, quedando hoy en la última hora el 3 por 100 interior á 15'05, el exterior á 16'10 y el 2 por 100 amortizable á 36'00.

Quedan á la carga para la Habana con escala en Puerto-Rico, los vapores «Ciudad de Cádiz» y «Vidal-Sala» que saldrán de este puerto á últimos de mes.—Suyo affmo.—F. C. B.

ÚLTIMA HORA.

Sabemos por conducto fidedigno que ha sido indultado de la pena de muerte el soldado Masdeu. Agradecemos en el alma y con nosotros la poblacion entera este rasgo de clemencia de Nuestro Soberano cuya gracia se halla inspirada en los principios mas puros del derecho y en las fuentes de la mas sana moral.

por la inundacion, y cuya defensa haya ocasionado los daños indemnizables y con sujecion á las prescripciones del reglamento.

Art. 57. Las obras de interés general, provincial ó local necesarias para defender las poblaciones, territorios, vías ó establecimientos públicos y para conservar encauzados y expeditos los rios navegables y flotables, se acordarán y costearán por la Administracion, segun lo prescrito en la ley general de Obras públicas.

El exámen y aprobacion de los proyectos relativos á esta clase de obras corresponde al Ministro de Fomento, quien habrá de autorizar la ejecucion de las mismas, previos los trámites que se señalarán en el reglamento para la ejecucion de la presente ley.

Art. 58. El Ministro de Fomento dispondrá que se haga el estudio de los rios bajo el punto de vista del mejor régimen de las corrientes, así como de los trozos navegables y flotables, el aforo de sus corrientes y medios de evitar las inundaciones, fijar los puntos donde convenga hacer obras de encauzamiento, sanear encharcamientos y mantener expedita la navegacion y flotacion.

Art. 59. Tambien dispondrá el Ministro de Fomento que se estudien aquellas partes de las cuencas y laderas de los rios, que convenga mantener forestalmente poblados en interés del buen régimen de las aguas

CAPITULO VII.

De la desecacion de lagunas y terrenos pantanosos.

Art. 60. Los dueños de lagunas ó terrenos pantanosos ó encharcadizos que quieran desecarlos ó sanearlos, podrán extraer de los terrenos públicos, previa la correspondiente autorizacion, la tierra y piedra que consideren indispensable para el terraplen y demás obras.

(Continuará.)

Seccion comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta del Colegio de corredores de cambios de la Plaza de Barcelona el dia 8 de Julio 1879.

Queda

| EFECTOS PUBLICOS. | | dinero. | papel |
|-------------------------------------|---------|---------|-------|
| Titulos al portador del 3 p. S con- | | | |
| solidado interior. | 15'05 | 15'10 | |
| Id. id. exterior, emi- | | | |
| sion 1867. | 16'05 | 16'15 | |
| Amortizable interior. | 36'00 | 36'15 | |
| Obligaciones del Estado para sub. | | | |
| ferro-carriles | 29'70 | 29'80 | |
| Bonos. | 91'85 | 92'15 | |
| Acciones banco Hispano colonial | 117'65 | 118'00 | |
| Obligaciones Banco Hisp-colon. | 96'90 | 97'15 | |
| Billetes de calderilla | 98'25 | 98'50 | |
| ACCIONES. | | | |
| Banco de Barcelona. | 138'00 | 000'00 | |
| Sociedad Catalana General de Cré- | | | |
| dito | 98'00 | 98'50 | |
| Ferro-carril de Barna. á Francia. | 76'00 | 76'25 | |
| Ferro-carril de Tarragona Martorell | | | |
| y Barcelona. | 101'00 | 101'50 | |
| OBLIGACIONES. | | | |
| Ferro-carril de Zaragoza á Barce- | | | |
| lona 6 p. S | 89'00 | 89'25 | |
| Idem 3 p. S Serie A. | 50'25 | 50'75 | |
| Idem id. Serie B | 52'50 | 52'75 | |
| Ferro-carril de Barcelona á Fran- | | | |
| cia por Figueras. | 57'50 | 57'75 | |
| Ferro-carril del Grao á Almansa y | | | |
| de Almansa á Valencia y Tarra- | | | |
| gona | 46'25 | 46'50 | |
| CAMBIOS. | | | |
| | dinero. | papel. | |
| Londres 90 dias fecha. | 47'95 | | |
| París 8 » vista. | 4'99 | 1'2 | |
| Marsella 8 » » | 4'99 | | |

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Cristóbal mr. y los Stos. 7 hermanos mres.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asuncion en la Parróquia de S. Francisco.

Santo de mañana

San Pio I, papa y mártir y San Abundio

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina

Entrados el 10.

De Barcelona en 1 dia vapor-correo Puerto-Mahon capitan don Juan Thomás con 23 trips. 69 pas. efectos y la correspondencia.

Anuncios.

Ayuntamiento de Mahon.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley municipal vigente, ha acordado esté Ayuntamiento en sesion de ayer nombrar las siguientes comisiones:

HACIENDA Y CONTABILIDAD.

| | |
|-------------|------------------------------|
| Presidente, | D. Pedro Antonio Borrás. |
| Vocales, | » Juan J. Rodriguez. |
| » | » Juan Clar Alaquer. |
| » | » Bartolomé MasPOCH Corantí. |
| » | » Juan Pons Orfila. |

CAMINOS.

| | |
|-------------|----------------------------|
| Presidente. | D. Damian Moisi Albertí. |
| Vocales, | » Lorenzo Gomila Orfila. |
| » | » Gabriel Carreras Orfila. |
| » | » Francisco Pons Pons. |
| » | » Joaquin Albertí Seguí. |

BENEFICENCIA.

| | |
|-------------|------------------------------|
| Presidente. | D. José Vidal Ruby. |
| Vocales. | » Pedro Montañez Mascaró. |
| » | » Bartolomé MasPOCH Corantí. |
| » | » Agustin Landino Vives. |
| » | » Pedro Cardona y Orfila. |
| » | » Antonio Tudurí Lliná. |
| » | » Sebastian Fornaris. |

CEMENTERIO.

| | |
|-------------|----------------------------|
| Presidente, | D. Pedro Montañez Mascaró. |
|-------------|----------------------------|

POLICIA URBANA.

| | |
|-------------|------------------------------|
| Presidente. | D. Pedro Antonio Borrás. |
| Vocales, | » Juan Joaquin Rodriguez. |
| » | » Pelegrin Rita Hernandez. |
| » | » Francisco Orfila Fábregues |
| » | » Sebastian Fornaris Orfila. |

PLAZAS MERCADOS Y TIENDAS.

| | |
|-------------|------------------------------|
| Presidente. | D. Juan Hernandez Pons. |
| Vocales, | » Antonio Tudurí Lliná. |
| » | » Pelegrin Rita Hernandez. |
| » | » Miguel Seguí Elías. |
| » | » Francisco Orfila Fábregues |

INSTRUCCION PUBLICA.

| | |
|--------|-------------------------------|
| Vocal, | D. Francisco Sariego Ponsetí. |
|--------|-------------------------------|

ESTADISTICA.

| | |
|-------------|----------------------|
| Presidente. | D. Damian Moisi. |
| Vocales, | » Juan J. Rodriguez. |
| » | » Joaquin Albertí. |
| » | » Lorenzo Gomila. |
| » | » Gabriel Carreras. |

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

| | |
|-------------|------------------------|
| Presidente, | D. Juan Hernandez. |
| Vocales. | » Juan Clar y Alaquer. |
| » | » Agustin Landino. |
| » | » Juan Pons y Orfila. |
| » | » Lorenzo Gomila. |

Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Mahon 9 Julio de 1879.—José Vidal.

D. José M.^a Ramirez de Aguilera
Juez de 1.^a instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia veinte y ocho de Julio próximo á las once de la mañana, se venderá en pública subasta en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente, el predio Son Ameller del término de Mercadal de cabida de doscientas treinta y una hectáreas, catorce áreas y treinta centiáreas, y valorado en treinta y nueve mil pesetas, de pertenencia de los pupilos D. Juan y D. Julio Carreras y Mestres; con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la escribanía del infrascrito actuario: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á instancia del tutor de dichos pupilos. Dado en Mahon á veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—José M.^a Ramirez de Aguilera. Juan Pons. Esno.

Hago saber: Que el dia veinte y dos de Julio próximo y hora de las once de la mañana, se venderán en la audiencia de este Juzgado, siendo las posturas competentes y en pública subasta, la casa número veinte y cuatro de la calle de Anuncivay de esta Ciudad de pertenencia del menor Don Antonio Vives y Escudero y la casa número primero de la calle de Santa Ana de la misma Ciudad que posee el menor D. Enrique Vives y Escudero; con arreglo á las condiciones contenidas en los albalanes que quedan de manifiesto en la escribanía del infrascrito actuario. Pues así lo tengo mandado á instancia de dichos

menores en providencia del dia de hoy

Dado en Mahon á veinte de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—José M.^a Ramirez de Aguilera.—Por su mandado. Juan Pons, Esno.

Al Público.

De 11 á 12 de la mañana del 26 de Agosto de este año en la planta baja de la casa número 3 de D. Andrés Faner y Rosas, sita en la Plaza Vieja de Ciudadela, se subastará por via de venta perpétua una casa número 1 de la calle de S. Francisco de la misma Ciudad; procedente de las herencias de D. Gaspar de Guevara antes Fraser y de D.^a Bárbara de Guevara y Saura; en conformidad al pliego de condiciones que obra en poder de dicho Sr. Faner. Ciudadela 8 de Julio de 1879.

Para alquilar.

Lo está la casa número 61 de la calle de la Arraval. Para informes dirigirse á la misma calle número 86.

Subasta.

El domingo proximo 13 del actual de 4 á 5 de la tarde, se venderán á pública subasta en la Plaza de la Esplanada del pueblo de Villa-Cárlos, tres casitas en dicho pueblo calle del Puerto número 21 y calle de S. Pedro números 31 y 35, bajo las condiciones que se manifestarán en el acto de la subasta.

BAÑOS DE MAR.

Quedan abiertas al público las primeras casillas del anden de Levante y mas cerca de la Consigna. Para informes dirigirse á la calle de S. Alberto número 13 ó en la de S. Jorge número 20.

GRAN BARATURA.

Con motivo de retirarse del comercio de muebles el dueño del establecimiento de la calle del Castillo núm. 72, ofrece á este respetable público una partida de muebles rejilla de madera encorbada de la fabrica de Viena á una rebaja del quince por ciento de los precios corrientes en esta.

Calle de la Reina número 38.

Se necesitan oficiales que trabajen bien el calzado de caballero y señora de 1.^a clase y un par para corte y aparéo de materiales.

Para vender.

Lo está la casa de la calle de S. Bartolomé n.^o 26. Informarán en la misma.

Lo está la casa de la calle del Horno que forma esquina con la de S. Bartolomé núm. 25. Informes calle de Gracia núm. 8.

Nodriza.

Hay una que desearía encontrar criatura para amamantar. Vive en S. Luis, calle de Lagnon número 2.

PIANINO.

Se vende uno por un precio sumamente módico. En esta imprenta informarán.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.